

# El Telegrafo

PER DIARIO PUBLICO

www.elfelegrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.058

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

2008 SEP -9 PM 12: 03

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA EBONTURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑIA TIGURE S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE  
SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía TIGURE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, el 20 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 3117 el 23 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 1996.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TIGURE S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de junio de 2008, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-008-1893 de 4 de agosto de 2008.
- 3. OTORGANTE.** Compañía el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Abogado Nelson Zambrano Alvar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-008-1893 de 4 de agosto de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TIGURE S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a la inscripción de dicho otorgamiento en el Registro Mercantil.
- 5. EFECTOS DE LA PUBLICACION.** Es para el conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TIGURE S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 4 de agosto de 2008

Ab. Humberto Moya González  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

**RAZON:**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil ocho, siendo las doce horas y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TICURE S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO..**

**Guayaquil, septiembre 9 de 2008.**



**AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**